

SP/ 1 4 4 5

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **17 JUL. 2026**

VISTO: la Reunión de Alto Nivel sobre Seguridad Vial, convocada por la Presidenta de la Asamblea General de las Naciones Unidas en colaboración con la Organización Mundial de la Salud;

RESULTANDO: que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América los días 20 y 21 de julio de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), señor Marcelo Metediera;

II) que el señor Metediera partirá de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 19 de julio del corriente año, retornando el día 23 de julio de 2026;

III) que el costo total del seguro de viaje asciende a la suma de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

2026-2-1-0000972

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 19 y 23 de julio de 2026, al Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), señor Marcelo Metediera, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a efectos de participar en la Reunión de Alto Nivel sobre Seguridad Vial, convocada por la Presidenta de la Asamblea General de las Naciones Unidas en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, a celebrarse los días 20 y 21 de julio de 2026.

2°.- Otórgase al referido funcionario, 3 (tres) días de viáticos, a USD 590 (dólares estadounidenses quinientos noventa) diarios, y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 60% a USD 236 (dólares estadounidenses doscientos treinta y seis), diarios, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo- Panamá- Nueva York- Panamá - Montevideo, no podrá superar la suma de USD 1708 (dólares estadounidenses mil setecientos ocho), los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República."

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 19 julio al 23 de julio de 2026, para el referido funcionario, por un valor total de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante de la presente Resolución se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República